

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio para realización de los Estudios sectoriales necesarios para poder llevar a cabo la aprobación inicial del PGOU del Municipio de PERALES DE TAJUNA, comprendiendo los siguientes trabajos:

AMPLIACIÓN Y REVISIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES (Requerimiento IPAA)	Estudio de Contaminación de Suelos
	Estudio de Contaminación Atmosférica
	Estudio Acústico
REQUERIMIENTO IPAA, en cumplimiento de las leyes 9/2006 y 8/2007	Revisión del Estudio de Incidencia Ambiental
	Plan de Vigilancia Ambiental
	Estudio de movilidad
	Estudio sobre la generación y la gestión de los residuos urbanos
	Informe sobre la Viabilidad Económica de las Alternativas
Trabajos derivados del informe de VÍAS PECUARIAS	Documentación y tramitación de la desafectación y posterior permuta de la Vereda que desde la ermita de San Sebastián va a la carretera de Tielmes
ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	
INFORME TERRITORIAL (Cumplimiento Ley 3/2007)	

Visto que dada la característica del servicio por el Alcalde, y tras consulta al Secretario de la corporación, se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 13 de julio de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de julio de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía (en nuestro caso la JGL) porque el importe del contrato asciende a precio de 62.000,00 € y 9.457,63 €, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2010, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2010, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio para realización de los Estudios sectoriales necesarios para poder llevar a cabo la aprobación inicial del PGOU del Municipio de PERALES DE TAJUÑA.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 62.000,00 € y 9.457,63 € correspondientes al IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de Asesoramiento Jurídico en materia urbanística del Municipio de PERALES DE TAJUÑA por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 92/22706 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del citado servicio, por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- GENIL ARQUITECTURA, SL; Avda. de Brasilia nº 21, 1º D. 28028 Madrid.
- L. LASSO CONSULTORES, SL, Cl. Arenal, 18- 5º Izq, 28013\_ Madrid.
- SVAM ARQUITECTOS Y CONSULTORES, SL. Cl. Canillas, 98, Esc. Dcha, 1º c\_ 28002 Madrid

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Andrés García López, en, Perales, a 5 de agosto de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario Interventor,

Fdo. José Andrés García López

Fdo. Ignacio Moratilla Fernández